

Alajuela 6 Febrero 2017

Señores

PODER JUDICIAL DE COSTA RICA

Departamento Proveeduría Institucional

Presente

REF. CONTRATACION DIRECTA 2017CD-000001-ARICGM

'Compra de tóner Lexmark '

Vence el: 6 febrero 2017 14.00 Hrs

PODER JUDICIAL
 UNIDAD ADMINISTRATIVA
 REGIONAL DE ACOSTE
 06 FEB. 2017
RECIBIDO

*Oferta recibida al
 Sr. Ros. R. G.
 Roberto Tadez.*

Estimados señores:

Nosotros, **FOTOCOPIADORAS CORESA S.A.**, de este domicilio, debidamente inscrita sita en Rio Segundo Alajuela De la Bomba Pacifica 800 mts oeste, 200 mts sur y 200 mts este , con teléfono 2442-0202 facsímile 2442-0202 ext 201, con cédula jurídica 3-101-305780 . Representada por su Presidente con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, por el Sr. Oscar Porras Sánchez, con cédula de identidad 1-803-707, de nacionalidad costarricense, empresario, vecino de Alajuela Grecia. Empresa constituida el 3 de setiembre del 2007 con una experiencia de ocho años en el campo.

Presentamos formal oferta para el suministro del producto cuya descripción, cantidad y precios se constituyen en partes integrales de la misma, según esta Contratación Directa.

FOTOCOPIADORAS CORESA S.A.

[Signature]
Oscar Porras Sanchez
 Apoderado Generalísimo

DECLARACION BAJO JURAMENTO

- 1) Nos encontramos al día en el pago de las anotaciones relativas al régimen de impuestos directos a que hace referencia al artículo 65 de la ley RGCA en el acatamiento a lo que dispone la ley Contratación Administrativa.
- 2) Declaro que no estamos afectados por las prohibiciones establecidas en el, Artículo 22 y 22 Bis de la Ley de Contratación Administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del reglamento a la ley de Contratación Administrativa.
- 3) Que las condiciones legales en la personería y el capital social, se mantienen invariables en referencia a la información aportada al registro de Proveedores.
- 4) Que no nos encontramos inhabilitados para contratar con al Administración Publica, por alguna de las causales que establece el artículo 100 y 100 bis de la ley de Contratación Administrativa. Y no nos alcanza ninguna prohibición establecidas en los Art 19 y 20 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa
- 5) Declaro que no estamos afectados por las prohibiciones establecidas en el capítulo V, Artículo 22 y 22 Bis de la Ley de Contratación Administrativa y la reforma implementada por la ley contra la corrupción y enriquecimiento ilícito en la función pública y su reglamento, así como las incompatibilidades que india el artículo 18 de esta ley.
- 6) Declaro y garantizo que los bienes ofrecidos son nuevos en su totalidad y no han sido reconstruidos, ni usados anteriormente. y se encuentran en línea de producción.
- 7) Declaro que nos encontramos al día en las obligaciones relativas al régimen de impuestos nacionales y municipales
- 8) No nos encontramos inhabilitados para el ejercicio del comercio y no nos encontramos en estado de insolvencia o quiebra, y cumpliremos a satisfacción con lo solicitado en esta contratación en caso de ser adjudicados.
- 9) Nos encontramos al día en los pagos con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
- 10) Nos encontramos al día en el pago de Impuestos a Personas Jurídicas y artículos 2 del Reglamento para la Aplicación Registral de la Ley de Impuestos a las Personas Jurídicas.
- 11) Nos encontramos al día en los pagos de la Caja Costarricense de Seguro Social (Decreto ejecutivo 26088-H-S alcance 30 a la gaceta 144 del 16/06/1997
- 12) Declaro bajo juramento que se paga por lo menos el salario mínimo, establecido por el Ministerio de Trabajo. A todos nuestros empleados y que cuentan con todos los beneficios que comprende la Legislación Laboral de Costa Rica
- 13) Declaro que todos los equipos, repuestos y suministros son originales

FOTOCOPIADORAS CORESA S.A.

Oscar Porras Sanchez
Apoderado Generalísimo

-48.

REQUISITOS ADMISIBILIDAD

Plazo de entrega: 5 días hábiles, correrá a partir del recibo de la Orden de Compra.

Garantía del producto: 06 meses por defectos de fabricación contados a partir de la entrega del artículo

Vigencia de la oferta: Será de 25 días hábiles a partir de apertura ofertas

Forma de pago: Usual del Poder Judicial

Lugar de entrega: Administración Regional Liberia

Se cotiza una sola moneda

Se indica precio unitario

Los precios son firmes y definitivos

Se adjuntan todas las declaraciones

Se presenta certificación de PYME

Notificaciones al fax 2442-0202 ext 201 gobierno@coresacr.com

OFERTA ECONOMICA

RODER JUDICIAL
USO OFICINA

Línea 1 Tóner para impresora Lexmark modelo MS415dn No.parte 50F4000

Cantidad 10

Precio unitario de.....\$ 68,10

(Sesenta y ocho dólares con 10 céntimos)

Precio de 10 unidades\$ 681.00

(Seiscientos ochenta y un dólares con 00 céntimos)

Línea 2 Tóner para impresora Lexmark modelo MS415dn No.parte 50F4000

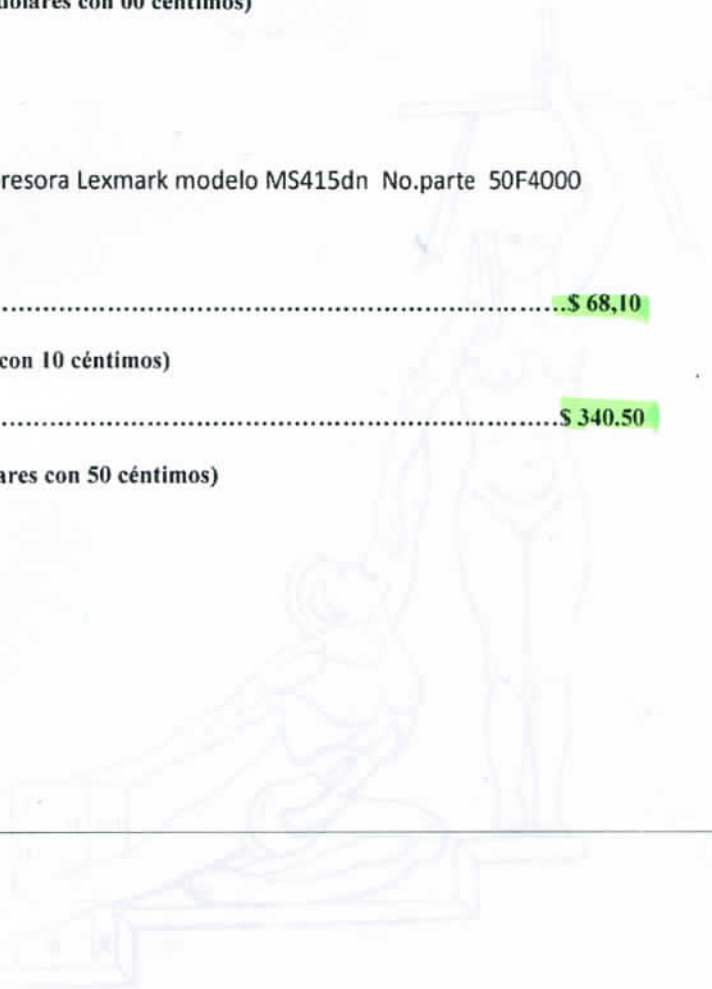
Cantidad 5

Precio unitario de.....\$ 68,10

(Sesenta y ocho dólares con 10 céntimos)

Precio de 5 unidades\$ 340.50

(Trescientos cuarenta dólares con 50 céntimos)





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Sistema Centralizado de Recaudación
SUCURSAL ALAJUELA

HACE CONSTAR QUE

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE
FOTOCOPIADORAS CORESA SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA (JUR/FÍS)
3101305780

CONSTANCIA No: 1123005613606 -579315

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CONVENIOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO (S)/ TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ABAJO DETALLADO (S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADO SE ENCUENTRA(N) AL DÍA

DADA EN SUCURSAL ALAJUELA

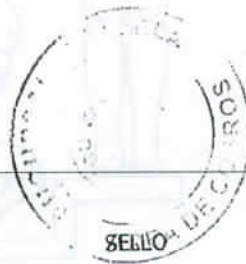
AL 17/ENE/2017

ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 18/02/2017

NÚMERO PATRONAL	NÚMERO PAT. ANTIGUO	NOMBRE	LUGAR DE PAGO	ESTADO
2-03101305780-001-001	9-00259680003-001-000	FOTOCOPIADORAS CORESA SOCIEDAD ANONIMA	ALAJUELA	ACTIVO

-----ÚLTIMA LÍNEA-----

RAFAEL ANGEL BARBOZA SOTO



Nombre y firma funcionario responsable



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COBRO

Aptdo. postal. 10133-1000-DESAF TELS. 2547 - 3800 / 2547 - 3802 / 2547 - 3803 FAX: 2222 - 2376

GCO-01196-2017

13 de Enero de 2017

El Departamento de Gestión de Cobro

CERTIFICA

Con base en la información suministrada por la Caja Costarricense de Seguro Social la cual se encuentra en los registros del sistema de información de patronos morosos que lleva el Departamento de Gestión de Cobro de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, la cédula **03101305780** no reporta deuda por concepto del tributo del 5% que todos los patronos públicos y privados tienen que pagar sobre planillas mensuales de sus trabajadores, de conformidad con el artículo 22 de la Ley 8783, reforma a Ley 5662 "Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares"

GLORIA
CALDERON
SOLANO




Firmado digitalmente por
GLORIA CALDERON SOLANO (PMA)
Fecha: 2017.01.13 08:05:06

Se extiende la presente certificación a solicitud del interesado, en la ciudad de San José el día **TRECE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE**. No se cancelan especies fiscales de Ley por encontrarse exenta la institución de conformidad con los pronunciamientos número C-264-95 y O.J. 061-98 de la Procuraduría General de la República, según principio de inmunidad fiscal que reviste al estado. Este documento tiene una vigencia de un mes a partir de su emisión.

Gloria Calderón Solano

Deuda calculada con base en el último reporte de información suministrado por la C.C.S.S

REGISTRO PÚBLICO
CEDULA DE PERSONA JURIDICA

	NUMERO 3-101-305780
FOTOCOPIADORAS CORESA SOCIEDAD ANONIMA	
23-OCT-2001 <small>EMITIDA</small>	03-MAY-2100 <small>VENCE</small>

048



ADVERTENCIA ESTE DOCUMENTO NO DEMUESTRA LA VIGENCIA DE LA PERSONERÍA, NI DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD.


 FIRMA DEL REGISTRADOR

RODER JUDICIAL
USO O

REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

1 0803 0707



OS

Nombre: OSCAR GERARDO
Apellido: PORRAS
Cd: SANCHEZ

Número de Cédula: 1 0803 0707
Fecha de Nacimiento: 14 07 1971
Domicilio Electoral: TALARABIA BARRIA ALAJUELA
Lugar de Nac: CAJONEN O CENTRAL SAN JOSE M
Vencimiento: 18 08 2021



5971745



CERTIFICACION NUMERO DOS DEL DOS MIL DIECISIETE

ANA MARINA JAMES CARVAJAL

NOTARIO PUBLICO CON OFICINA EN SAN JOSE

CERTIFICA EN LO CONDUCENTE

Que consta en el Registro Nacional de Personas Jurídicas, bajo la cédula jurídica tres-ciento uno-trescientos cinco mil setecientos ochenta, y tomo mil cuatrocientos setenta y ocho; folio doscientos cuarenta y nueve, asiento doscientos ochenta y ocho; de la Sección Mercantil del Registro Público Nacional, se encuentra inscrita la entidad denominada FOTOCOPIADORAS CORESA SOCIEDAD ANONIMA; cédula jurídica tres-ciento uno-trescientos cinco mil setecientos ochenta; domiciliada en Alajuela; de la cual el señor OSCAR PORRAS SANCHEZ, mayor, casado una vez, empresario, vecino de Alajuela, cédula de identidad uno-ochocientos tres-setecientos siete; es PRESIDENTE CON FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA; pudiendo delegar su poder o mandato, sin perder sus facultades; teniendo a su vez la representación judicial y extrajudicial de la misma, y encontrándose su nombramiento vigente a la fecha de expedición de este documento. Asimismo doy fe con vista en el Registro de Accionistas de dicha entidad, asiento cuatro, que el CAPITAL SOCIAL es de CIENTO MILLONES DE COLONES, representado por cien acciones comunes y nominativas con un valor facial de un millón de colones cada una; íntegramente suscritas y pagadas, las cuales pertenecen en su totalidad al señor OSCAR PORRAS SANCHEZ, de calidades dichas. La suscrita Notario hace constar y da fe que lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe ni desvirtúa lo transcrito. ES TODO. Expedo la presente en lo conducente, a solicitud de Oscar Porras Sánchez, presidente de Fotocopiadoras Coresa S.A., en San José, a las diez horas diez minutos del once de enero del dos mil diecisiete. Agrego y cancelo los timbres de ley. Código cincuenta y ocho veintiuno. Folio Número tres cinco cuatro nueve tres ocho dos uno.




ANA MARINA JAMES CARVAJAL



1 7 6 2 5 3 9

5821 35493821



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Sistema Centralizado de Recaudación
SUCURSAL OFICINAS CENTRALES

HACE CONSTAR QUE

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE
INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA (JUR/FÍS)
3101089260

CONSTANCIA No: 1123000077295 -581295

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CONVENIOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO (S)/ TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ABAJO DETALLADO (S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADO SE ENCUENTRA(N) AL DÍA

DADA EN SUCURSAL OFICINAS CENTRALES

AL 19/ENE/2017

ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 18/02/2017

NÚMERO PATRONAL	NÚMERO PAT. ANTIGUO	NOMBRE	LUGAR DE PAGO	ESTADO
2-03101389260-001-031	9-0323-438017-001-030	INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANONIMA	OTL. CENTRALES	ACTIVO

ÚLTIMA LÍNEA

MELVIN ADRIAN GONZALEZ BOLAÑOS

Nombre y firma funcionario responsable



SELLO



GCO-00149-2017

2 de Enero de 2017

El Departamento de Gestión de Cobro

CERTIFICA

Con base en la información suministrada por la Caja Costarricense de Seguro Social la cual se encuentra en los registros del sistema de información de patronos morosos que lleva el Departamento de Gestión de Cobro de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, la cédula **03101089260** registrada por la CCSS a nombre del patrono **INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANONIMA** reporta los rubros abajo estipulados por concepto del tributo del 5% que todos los patronos públicos y privados tienen que pagar sobre planillas mensuales de sus trabajadores, de conformidad con el artículo 22 de la Ley 8783, reforma a Ley 5662 "Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares":

Por concepto de planillas	
Intereses moratorios	0,00
Multas atrasadas	0,00
Total atraso por planillas	0,00

Por concepto de arreglos de pago		
Intereses administr.	Intereses moratorios	Cuotas atrasadas
0,00	0,00	0
Total deuda por arreglos		0,00

Monto total de la deuda 0,00



Karol Tatiana Vargas Balboa

Se extiende la presente certificación a solicitud del interesado, en la ciudad de San José el día **DOS DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE**. No se cancelan especies fiscales de Ley por encontrarse exenta la institución de conformidad con los pronunciamientos número C-264-95 y O.J. 001-98 de la Procuraduría General de la República, según principio de inmunidad fiscal que reviste al estado. Este documento tiene una vigencia de un mes a partir de su emisión.

Deuda calculada con base en el último reporte de información suministrado por la C.C.S.S.



INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
Cédula Jurídica: 4-000001902-22
Tel.: 2287-6000 - Apdo. 10061-1000
San José, Costa Rica

RECIBO DE PAGO No. 019810935
FECHA: 13/12/2016 Hora: 13:47:5

NOMBRE PAGADOR:

TIPO DE HECHO: RENOVACION

Identificación: A101000260

Renovación: Riesgos del Trabajo

39 Semes Pexas

No. Póliza: 8910082

No. Recibo: 201610V017584

Vigencia: del 01/12/2016 al 31/05/2017
Monto Asegurado: 12.189.197,00
Agente: 5500600
PRICOSE PRIMERA SOCIEDAD AGENCI A DE SEGUROS



FECHA LIMITE DE PAGO: 14/12/2016
Forma de Pago: Semestral
Fecha Pago Próximo Recibo: 01/06/2017
Liqs. Pexas: 0,00

Prima: 162.117,00

PRIMA SIN IMPUESTO 0,00

INTERES MORATORIO 162.117,00

IMP. DE VENTAS 0,00

TOTAL A PAGAR 162.117,00

MONEDA: Colones (CRC)

OBSERVACIONES: ACOAGM0906 Revisado:

PRICOSE
José Manuel Vega Calvo
401000110000
C.R. 10001-1000
Tel.: 221-1197 - info@pricose.com

PARA CONSULTAS LLAME GRATIS AL 800 TELEINS

Sitio Web: <http://www.ins-cl.com>

3846-6901 para atender sus consultas sobre Riesgos del Trabajo o para cualquier otro asunto

Si la prima se pagada en fecha posterior al vencimiento del periodo de gracia aplicable a la póliza, el Instituto no tendrá responsabilidad alguna por siniestros ocurridos durante el lapso de mora.
Los periodos de gracia son: los establecidos en la reglamentación interna vigente a la fecha de pago.